

Proceso: SUCESIÓN –
Causante: ISMAEL PARRADO REITA
500013110002-2001-00783-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado en memorial suscrito por el apoderado de los herederos reconocidos, se aclara el auto del 12 de enero de 2022 en el sentido de que a la heredera ERIKA LILIANA LADINO PARRADO, le corresponde la suma de \$1.083.623,18; al heredero JUAN CARLOS LADINO PARRADO \$1.051.751,91 y a la heredera JENNY TATIANA LADINO PARRADO el monto de \$1.051.751,91. Líbrense las órdenes de pago respectivas y fraccionamientos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63547d8fe563120f7e56771fbb3bb7a94b0d775ae25a08b8a7a8f0cd323c5aaa**

Documento generado en 26/01/2022 10:16:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>